

Señalada con el sello circular de la Real Audiencia de Oaxaca. Sesión ordin.<sup>a</sup> del día 4 de Julio -- y En la Villa de Guetza a cuatro de

Julio de mil ochocientos setenta y uno, Reunidos en sus Salas Comit.<sup>as</sup> los S.<sup>s</sup> que componen el Mte Ayuntamiento Constitucional de la misma precitada, por el Sr. D. Fernando del Rio Alcalde Constitucional p.<sup>o</sup> celebró la sesión ordinaria de este día se dió principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion de Fomento, de primero del actual, en la que acompaña una instancia de D. Mateo Maye, por la que soli-

*Informe sobre un terreno de trasmisibilidad sito en el lindamiento de la Oya del Mollidar; el de D. Mateo Maye en la oya del Mollidar*

cita se le dió permiso para sanificar un trozo de tierra de su cuyo oficio se ordena al Sr. Alcalde para que oyendo al Ayuntamiento informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre los extremos comprendidos en otra solicitud y demas documentos que la acompañan, todo lo cual heio por mi el Secio. y enterada la Municip.<sup>d</sup> manifestó tener como cierto cuanto alega el referido Maye en la solicitud, por haber dicho decir, que el trozo de tierra á que se refiere esta, corresponde al fundo miento que posee en la Oya del Mollidar, y que por ello nada tiene que decir en contrario.

Seguidamente se tomó en consideracion los abusos que tiempo hace, se viene observando en la medida de yugo que expende

